AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20212200426273

Bogotá, 23 de Noviembre de 2021

PARA: **FELIPE ANDRES PLAZAS GOMEZ**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

DE: **MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
Supervisor del Contrato

ANA MARÍA GONZALEZ BORRERO
Coordinadora Grupo de Catastro y Registro Minero

ASUNTO: Prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. ANM-282-2021

Cordial saludo,

En calidad de supervisor y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Minería (ANM) suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ANM 282 de 2021 con **JENNY CATALINA BASTIDAS SAÑUDO** cuyo objeto es *"Prestación de Servicios profesionales para realizar las actividades relacionadas con AnnA Minería en cuanto a la realización de pruebas técnicas y demás labores necesarias para el correcto funcionamiento de las herramientas informáticas en el marco del Sistema Integral de Gestión Minera",* por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS ($33.955.102,00) M/CTE,** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; en la cláusula séptima del mencionado contrato se estipuló un plazo de ejecución de nueve (9) meses y dieciséis (16) días, iniciando su ejecución el 24 de febrero de 2021, por lo tanto la fecha de terminación es el día 11 de diciembre de 2021.

En razón a que el término del contrato está por finalizar y persiste la necesidad de contar con los servicios de la profesional **JENNY CATALINA BASTIDAS SAÑUDO**, para que se continúe con la realización de pruebas técnicas y demás labores necesarias para el correcto funcionamiento de las herramientas informáticas del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Mineria.

Por lo anterior, en aplicación de los principios fundamentales que rigen la función pública consagrada en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ANM 282 de 2021, en los siguientes términos:

- **Adicionar** el valor del contrato en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.255.758) M/CTE,** in-

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

cluido todos los tributos; la cual se hará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 35721** del 20 de enero de 2021.

- **Prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2021**, contados a partir de su vencimiento actual.

El valor que se solicita adicionar para el presente contrato, se calculó en atención al valor día multiplicado por los días de prórroga, estos son 19 días hasta el 30 de diciembre de 2021, teniendo como base la suma de los honorarios mensuales pactados en la cláusula quinta del contrato, que son de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($3.561.724,00) M/CTE** sobre lo cual nos da un resultado de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.255.758) M/CTE.**

En virtud de la anterior, la proyección de la adición solicitada hasta 30 de diciembre 2021 se proyecta de la siguiente manera:

CONCEPTO		VALOR
a.	Valor del contrato	$33.955.102,00
b.	Valor ejecutado desde el 24 de febrero al 30 de noviembre 2021	$32.649.137,00
c.	Saldo disponible en RP (Con corte al 30-11-2021)	$1.305.965,00
d.	Valor de días a adicionar	$2.255.758,00
e.	Valor del contrato final (incluida adición)	$36.210.860,00

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor inicial de cada contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Supervisor del Contrato

ANA MARIA GONZÁLEZ BORRERO
Coordinadora Grupo de Catastro y Registro Minero

Vo.Bo. JAIRO EDMUNDO CABRERA PANTOJA
Vicepresidente de contratación y Titulación

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20212200426273

Anexos: CDP 35721 del 20 de enero de 2021
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Yudic Andrea Roa Monroy – Contratista Grupo de Catastro y Registro Minero
Revisó: Andrea Carolina Cajiao Delgado – Abogada Contratista Grupo de Catastro y Registro Minero
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Comunicaciones oficiales Internas

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO: